



# Resolución Ministerial

N° 136 -2021-MINCETUR

Lima, 16 AGO 2021

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”, con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como la propuesta o emisión de informes para la toma de decisiones que sean necesarias por parte de las diferentes entidades públicas involucradas, para el logro de los objetivos prioritarios de esta política y su actualización; así como para la adopción de medidas urgentes propuestas para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación, a través de una coordinación articulada entre los diversos sectores e integrantes de la Comisión Multisectorial;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo, establece que la Comisión Multisectorial está conformada entre otros, por el/la Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que las entidades del Poder Ejecutivo que integran la Comisión Multisectorial, mediante resolución del Titular de la entidad, designan a un/a funcionario/a de la Alta Dirección como representante alterno/a, la cual debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, se ha visto por conveniente designar al/a la Secretario/a General como representante alterno del/de la Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo ante la indicada Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”;



C. ZAFRA



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al/a la Secretario/a General como representante alterno/a del/de la Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”, creada por Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al/a la funcionario/a designado/a en el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**



C. ZAFRA



**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo